

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes Blanques

*2026/06513 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la relación de personas aprobadas en el proceso de selección de una plaza de oficial/a de obras y de servicios, turno libre.*

#### ANUNCIO

Se publica para su general conocimiento el Decreto de esta Alcaldía núm. 1051 de 22/05/2026, del siguiente tenor literal:

"Por Resolución de la Alcaldía núm. 937, de 30 de junio de 2025, se convoca el proceso de selección para la cobertura de 4 plazas en propiedad de oficiales de obras y servicios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Grupo C, Subgrupo C2 complemento de destino 16, 2 plazas incluidas en la OEP 2023 aprobada por Resolución de Alcaldía 621/2023 de 4 de mayo, Oficial de obras y servicios y Oficial Electricista y Servicios, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna y 2 plazas incluidas en la OEP 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía 906/2025 de 20 de junio, Oficial Pintor y Servicios y Oficial de Obras y Servicios, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre, pertenecientes a la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Las bases reguladoras de este proceso de selección se publican en el BOP núm. 146 de 01 de agosto de 2025.

El anuncio de la convocatoria se publica en el BOE núm. 243 de 09 de octubre de 2025.

Visto las actas del Tribunal Calificador correspondientes al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de Obras y Servicios por el Turno Libre, por concurso-oposición, una vez finalizadas las pruebas selectivas.

Vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de mayo de 2026, y publicada en el en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, mediante la cual se hace pública la identidad de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición, recayendo dicha propuesta en D. Merseguer Marco, José Vicente.

Vista la instancia presentada por D. Merseguer Marco, José Vicente con registro de entrada núm. 3480/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, mediante la cual formula renuncia expresa a la propuesta de nombramiento recaída a su favor en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de Obras y Servicios por turno libre, optando por la plaza obtenida en el proceso selectivo de promoción interna.

Considerando que procede continuar el procedimiento selectivo mediante el llamamiento de la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo conforme al orden de puntuación establecido por el Tribunal Calificador.



Visto lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

Resuelve

Primero. Aceptar la renuncia formulada por D. Merseguer Marco, José Vicente a la propuesta de nombramiento recaída a su favor en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de Obras y Servicios por turno libre.

Segundo. Continuar la tramitación del procedimiento selectivo respecto de D.<sup>a</sup> Gimeno Baixauli, Elena, siguiente persona aspirante por orden de puntuación conforme al acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de mayo de 2026.

Tercero. Requerir a D.<sup>a</sup> Gimeno Baixauli, Elena para que, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- Copia de la cartilla de la Seguridad Social o tarjeta sanitaria (SIP).
- Datos bancarios donde domiciliar el abono de la nómina de salarios, acreditados con alta de terceros, o certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Certificado médico oficial que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el acceso a cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado.
- Declaración jurada de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- Permiso de conducir clase B.

Cuarto. Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como el texto íntegro de la misma en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento."

Tavernes Blanques, 25 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.

